
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 337382/34/2022, EL C. GELASIO PEREZ SAN MARTIN Y/O GELACIO PEREZ SAN MARTIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLEJON DE LOS CANTEROS, EN EL BARRIO XOCHITENCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 MTS. CON MANUEL OCHOA ARRIETA; AL SUR: 24.10 MTS. CON MARTIN CONDE BAUTISTA; AL ORIENTE: 14.60 MTS. CON HIPOLITO ESPINOZA; AL PONIENTE: 14.60 MTS. CON CALLEJON CANTEROS. Con una superficie aproximada de: 358.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 DE SEPTIEMBRE del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 337834/35/2022, La C. MARIA NATIVIDAD GOMEZ CAMPOS Y/O MA. NATIVIDAD GOMEZ DE LIMA Y/O MARIA NATIVIDAD GOMEZ DE LIMA Y/O MA. NATIVIDAD GOMEZ CAMPOS Y/O NATIVIDAD GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TEPETLAPA", UBICADO EN EL CERRO DE LAS PALOMAS, SAN LORENZO, CHIMALCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.50 MTRS. COLINDA CON CALLE AVEDULES; AL SUR: 14.91 MTRS. Y COLINDA CON PROP. PRIV.; AL ORIENTE: 8.90 MTRS. Y COLINDA CON PROP. PRIV.; AL PONIENTE: 8.02 MTRS. Y COLINDA CON C. MELCHOR OCAMPO. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de agosto del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 333649/32/2022, EL C. LADISLAO RAUL MEDINA SALDAÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRESNO S/N COLONIA COPALERA EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN C.P. 56337, ANTERIORMENTE DENOMINADO (TEPENEPANTLA), DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.94 METROS CON IGLESIA DE SAN JOSE DEL CAMINO; AL NORESTE: 11.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 4.78 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORESTE: 8.71 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 11.83 METROS CON AV. FRESNO; AL NOROESTE: 20.25 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 298.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de julio del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 331928/30/2022, LA C. GEORGINA RANGEL RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "LAGUNILLA Y ALAMEDITA", IDENTIFICADO COMO LOTE 26C. UBICADO EN LA POBLACION DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA (LOTE 26B); AL SUR: 9.50 METROS CON CALLE CERRADA; AL ORIENTE: 13.20 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 13.20 METROS CON CALLE CERRADA. Con una superficie aproximada de: 125.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de julio del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 333652/33/2022, EL C. JAVIER MARTINEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO COL. PROF. CARLOS HANK GONZALEZ, EL TERRENO NUMERO 21 DE LA MANZANA NUMERO 7 DE LA CALLE REAL A TEMEXCO DE LA COL. PROF. CARLOS HANK GONZALEZ, LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.25 M. COLINDA CAMINO REAL A TEMEXCO; AL SUR: 7.25 M. COLINDA CON LOTE BALDIO; AL ORIENTE: 16 M. COLINDA CON LOTE 20; AL PONIENTE: 16 M. COLINDA CON LOTE 22. Con una superficie aproximada de: 116.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de agosto del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2119.- 6, 11 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 354174/10/2022, La C. MARÍA ELENA RUIZ SALDÍVAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Obra Pía", ubicado en calle Pirules, sin número, colonia El Ranchito, Municipio de Otumba, Estado de México el cual mide y linda: AL NORESTE: 24.71 metros con C. Violeta Inocencia Ruíz Saldivar, AL SUROESTE: 24.82 metros con C. Margarita Espíndola, AL SURESTE: 24.00 metros con C. Pablo Ramírez, AL NOROESTE: 23.22 metros con Calle Pirules. Con una superficie aproximada de: 585.66 metros cuadrados.

La presente es para efectos de notificación por edicto a uno de los colindantes; al viento SUROESTE, MARGARITA ESPINDOLA, lo anterior en virtud de que falleció y no se conoce albacea de la sucesión, la C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.- Otumba, Estado de México a 20 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

751-A1.- 6, 11 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 17486/002/2022, EI C. GABRIEL CAMPUZANO GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS COLINDANDO CON CAMINO VECINAL. AL SUR: 11.00 METROS COLINDANDO CON LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ. AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON LA SEÑORA MARIA ESTELA RENDON MORALES. AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON BLANCA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 165.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2260.- 11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 330974/29/2022; EL C. REYNALDO HERNÁNDEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUAXOSONCO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.70 METROS COLINDA CON MOISÉS GARCÍA HERNÁNDEZ; AL SUR: 12.70 METROS COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 13.10 METROS COLINDA CON ISABEL GARCÍA PACHECO; AL PONIENTE: 11.90 METROS COLINDA CON ANA MARÍA MORALES PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 158.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2360.- 14, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 344505/65/2022; EL C. RICARDO ALFONSO RIVERA RAMOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TEOPANQUIAHUAC", UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 24.00 METROS, CON MIGUEL, CARLOS, RAFAEL Y JOSÉ LUIS RAMOS CASTRO; AL SUR: EN 23.53 METROS, CON CALLE HIDALGO; AL ORIENTE: EN 31.77 METROS, CON MIGUEL, CARLOS, RAFAEL Y JOSÉ LUIS RAMOS CASTRO; AL PONIENTE: EN 31.77 METROS, CON MIGUEL, CARLOS, RAFAEL Y JOSÉ LUIS RAMOS CASTRO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 746.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2361.- 14, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 343817/54/2022; LA C. LUCERO FABIOLA VENEGAS CAMPOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, EN LA DELEGACIÓN DE LA CANDELARIA TLAPALA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.90 METROS Y COLINDA CON LOTE DOS; AL SUR: 20.50 METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON REFUGIO MERAZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 242.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2362.- 14, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EN FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022, SE PUBLICÓ UNA CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO 8 COLUMNAS; CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ESTO, RESPECTO AL TRÁMITE DE INMATRICULACIÓN QUE PROMUEVE EL C. LÁZARO BELLO GARZA DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN MARCOS HUIXTOCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

FE DE ERRATAS

LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO **DICE:** INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, NO. EXPEDIENTE: **330974/29/2022**

SIN EMBARGO EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO **DEBE DE DECIR:** INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, NO. EXPEDIENTE: **331388/30/2022**

LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
2363.- 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,582**, Volumen **272**, de fecha 15 de Septiembre del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO HUERTAS ORTIZ**, que formalizaron los señores **MARIA DE LOURDES GONZALEZ ESQUIVEL** también conocida como **MARIA DE LOURDES GONZALEZ DE HUERTAS**, **JOSE ARTURO** y **LOURDES MONSERRAT** de apellidos **HUERTAS GONZALEZ**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 15 de Septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2046.- 4 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento público número 28,374, del volumen 736, de fecha 23 de septiembre del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar la radicación, a bienes de la sucesión intestamentaria del señor **SABAS SOSA MARTINEZ** que efectuó a solicitud de la señora **SARA ATANACIO SÁNCHEZ**.

Por voluntad de la misma y con fundamento en el artículo veinte, fracción tercera de la Ley del Notariado del Estado de México y en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México se hace la presente publicación, para efectos de dar a conocer la anterior situación.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

2060.- 4 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaría Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70510, del Volumen 1200, de fecha 31 de agosto del 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **MARIANA HERNÁNDEZ INES**, que otorgaron los Señores **SAMUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, **J. FELIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, **GEMIMA URBINA HERNÁNDEZ**, **JUAN PABLO URBINA HERNÁNDEZ**, **ARMINDA LIDIA URBINA HERNÁNDEZ**, **ABEL URBINA HERNÁNDEZ** y **DAVID URBINA HERNÁNDEZ**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona

con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 6 de septiembre del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2090.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,940** Volumen **1890** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ MARÍA NAVA BARRETO**, por los señores **MARÍA BERNARDA NAVA MONROY, TOMÁS NAVA MONROY y DOLORES NAVA MONROY**, en su calidad de herederos y además el señor **TOMÁS NAVA MONROY**, como albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 21 de septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2092.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,941** Volumen **1881** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA IRENE MONROY MARTÍNEZ**, por los señores **MARÍA BERNARDA NAVA MONROY, TOMÁS NAVA MONROY y DOLORES NAVA MONROY**, en su calidad de herederos y además el señor **TOMÁS NAVA MONROY**, como albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 21 de septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2093.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,949** del Volumen Ordinario 1889 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de septiembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA URIBE GONZÁLEZ**, por los señores **FERNANDO HERNÁNDEZ CASTRO, MABIL ALIA HERNÁNDEZ URIBE y CRISTIAN FERNANDO HERNÁNDEZ URIBE**; en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, respectivamente de la de cujus.

Toluca, Méx., 23 de Septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2094.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,319 de fecha veintitrés de septiembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ** también conocido como **ALBERTO HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **OSVALDO, LUCIA, JOSUE ANTONIO, ERICK** y **ANGÉLICA** todos de apellidos **HERNANDEZ MORENO**; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ** también conocido como **ALBERTO HERNÁNDEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2096.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,657 de fecha 29 de septiembre de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MARÍA CASIMIRA GABINO HERNÁNDEZ**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESÚS MEZA MARTÍNEZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **MANUEL ROMMEL MEZA GABINO**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

723-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de septiembre de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 39,161 del volumen 831, de fecha diecinueve de septiembre el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar.- I.- EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que otorga la señora JOSEFINA ADRIANA UGARTE REYES, en su calidad de hija de la de cujus señora JOSEFINA REYES VELASCO también conocida como JOSEFINA REYES DE UGARTE.- II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora JOSEFINA REYES VELASCO también conocida como JOSEFINA REYES DE UGARTE, que otorga el señor GERMAN UGARTE LUNA también conocido como GERMAN UGARTE LEINE, en su calidad de cónyuge supérstite.- III.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de los señores BLANCA AURORA ZARAGOZA VALDEMAR e IGNACIO SANTILLÁN MIJARES.- IV.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA REYES VELASCO también conocida como JOSEFINA REYES DE UGARTE, que otorga el señor GERMAN UGARTE LUNA también conocido como GERMAN UGARTE LEINE, en su calidad de cónyuge supérstite.- V.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA REYES VELASCO también conocida como JOSEFINA REYES DE UGARTE, que otorga el señor el señor GERMAN UGARTE LUNA también conocido como GERMAN UGARTE LEINE, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.-----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

724-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,685**, de fecha **12** de **Septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Bonifacio Guevara Alfaro, también conocido como Bonifacio Guevara**, que otorgaron los señores **Gabino, Luis, María de Lourdes, Margarita, María Silvia, Antonio, María Félix, Leticia e Irma**, de apellidos **Guevara Cifuentes**, en su carácter de **hijos**; la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Margarita Cifuentes Tristan, también conocida como Margarita Cifuentes Cristan y también conocida como Margarita Sifuentes Tristan**, en su carácter de **cónyuge supérstite**, como **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de Septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

725-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,664**, de fecha **6** de **Septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Esperanza Sánchez Alcántara** también conocida como **Esperanza Sánchez Alcántara**, que otorgan sus hijos los señores **Miguel Ángel, Martha Soledad, Graciela Esperanza y Guadalupe Margarita**, de apellidos **González Sánchez**.

Naucalpan de Juárez, México, a 26 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

726-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,766**, de fecha **28** de **Septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jorge Arturo Zárate Ortiz**, que otorga su **cónyuge supérstite**, la señora **María Guadalupe Belmonte Torres**.

Naucalpan de Juárez, México, a 28 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

727-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número 51,406 de fecha nueve de septiembre de 2022, otorgada ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA LUZ CHACÓN DOMÍNGUEZ**; Lo anterior a solicitud de la señora **DANIELA FERNANDA SALDIVAR VILLASEÑOR**, en su carácter de descendiente en línea recta por consanguinidad y presunta heredera de la mencionada sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Lo anterior para Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

728-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de septiembre del 2022.

Mediante escritura **33,907 (treinta y tres mil novecientos siete)**, Volumen **DCLXXXVII**, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintidós, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ESTEFANÍA MONROY ROLDAN**, a solicitud de los señores **MA MARCELA LIRA MONROY, GERARDO LIRA MONROY, ROSA LIRA MONROY** así como de su difunto hijo el señor **JOSE LIRA MONROY** representado en este acto por su Albacea Intestamentario la Señora **LAURA LIRA URDIANA**, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellas acreditan la muerte de la de cujus **ESTEFANÍA MONROY ROLDAN**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS CADA UNA.

2367.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **76,011** del volumen **1941 ORDINARIO**, de fecha **10** de Octubre del **2022**, ante mí, la señora **ELSA GRACIELA PASTRANA SANTACRUZ**, solicitó **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **GERARDO ANTONIO PASTRANA Y MONDRAGON**; aceptó la herencia instituida en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedó relacionada en dicho instrumento y se aceptó el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual fue protestado a fin de desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 10 DE OCTUBRE DEL 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

2371.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Mediante escritura número 5,327 volumen 101 ordinario, de fecha 10 de octubre del año 2022, se hizo constar: LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES del señor MANUEL ARRIETA MONDRAGON quien también fue conocido con el nombre de EMMANUEL ARRIETA MONDRAGON, a solicitud del señor GUSTAVO ARRIETA BERNAL por su propio derecho, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y quien aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2375.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **trece mil quinientos veintitrés** (13,523) del volumen **setecientos veintiséis** (726), de fecha **diez** (10) de **octubre** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **NELLY PASCUAL EUSEBIO** a petición de **HERNÁN PASCUAL EUSEBIO** y **LIZBETH PASCUAL EUSEBIO** por su propio derecho y en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, e **IRLANDA EUSEBIO PACHECO**, en su carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión, y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el veintiocho (28) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **HERNÁN PASCUAL EUSEBIO** y **LIZBETH PASCUAL EUSEBIO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de octubre del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2383.- 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,735** de fecha 28 de septiembre del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la

tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANGEL ROSALES RODRIGUEZ** también conocido como ANGEL ROSALES RODRIGUES, ANGEL ROSALEZ y ANGEL ROSALES, a solicitud de la señora **M. Guadalupe Macedonia Pozos Corona** también conocida como M Guadalupe Posos Corona, Guadalupe Pozos, M. Guadalupe Pozos, M. Guadalupe Pozos, Ma. Guadalupe Posos, Ma. Guadalupe Pozos y Ma. Guadalupe Pozos Carona en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Irma Rosales Pozos, Manuela Rosales Pozos, Blas Rosales Pozos, Pascual Rosales Posos** también conocido como Pascual Rosales Pozos, **Fidencio Rosales Pozos** y **Ma. Rosario Rosales Pozos**, en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Irma Rosales Pozos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de septiembre de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2385.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por escritura número doce mil novecientos sesenta y dos (12,962) de fecha veintisiete (27) de Junio del dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el protocolo a mí cargo, por común acuerdo y conformidad del interesado, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA URIBE RAYA (quien en vida usaba indistintamente el nombre de MARÍA ELENA URIBE RAYA DE CONTRERAS), a petición de CORNELIO CONTRERAS ESPÍNDOLA, en su calidad de CÓNUGO SUPÉRSTITE de la autora de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la Sucesión falleció el día dieciocho (18) de abril mil novecientos noventa y nueve (1999), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio y es en ésta entidad federativa donde existen la totalidad de sus bienes y derechos.

b) Que CORNELIO CONTRERAS ESPÍNDOLA, en su calidad de CÓNUGO SUPERSTITE, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tiene conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a cuatro (4) de octubre del dos mil veintidós (2022).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2387.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número trece mil quinientos diecisiete (13,517) del volumen setecientos veinticinco (725), de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintidós (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUVENAL VERA SOLÍS a petición de SARA RUÍZ RUEDA por su propio derecho y en su calidad de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y también en su carácter de ALBACEA de dicha sucesión, y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el nueve (9) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que SARA RUÍZ RUEDA, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 7 de octubre del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2388.- 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **63,192**, otorgada el **20 de septiembre de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA VELÁZQUEZ CARAZA** a solicitud de los señores **ENRIQUE VELÁZQUEZ CARAZA, ALBERTO VELÁZQUEZ Y GARNICA** (quien de acuerdo a los comparecientes también acostumbra usar el nombre de **ALBERTO VELÁZQUEZ GARNICA**) **HOY SU SUCESIÓN**, representado por su albacea señor **FERNANDO VELÁZQUEZ CARASA** (quien de acuerdo al compareciente también acostumbra usar el nombre de **FERNANDO VELÁZQUEZ CARAZA**) quien también comparece por su propio derecho.

NAUCALPAN, MÉX., A 07 DE OCTUBRE DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

824-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANGELICA ARGUMEDO BELCHEZ**; en el mencionado instrumento comparecieron los señores **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **DANIEL MARTÍNEZ ARGUMEDO**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** y el señor **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** fue nombrado Albacea y protestó el cargo, con la comparecencia de las señoras **LILIA GONZÁLEZ NAVARIJO** (quien también acostumbra a usar el nombre de **LILIA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ**) y **MARÍA MARCELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de testigos idóneos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

825-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 45,537, volumen 1,277, de fecha 19 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **VERÓNICA GONZÁLEZ OLIVOS, SILVIA MÓNICA GONZÁLEZ OLIVOS, ABRAHAM JESÚS GONZÁLEZ OLIVOS, GRISELDA GONZÁLEZ OLIVOS, ANDRÉS YANKEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ERICK ALAIN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ** y

ANDREA LILIA FERNÁNDEZ MALDONADO, en su carácter de herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE GONZÁLEZ OLIVOS**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALMA OLIVOS Y CARREÑO** (quien también acostumbró a usar el nombre de **ALMA OLIVOS CARREÑO**), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 03 de octubre del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

826-A1.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 45,568, de fecha 28 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **TERESA ARGUELLO GUTIERREZ, MARIA DOLORES RUEDA ARGUELLO, JOSE TOMAS RUEDA ARGUELLO, ISRAEL NEVID RUEDA ARGUELLO, ULISES JONATAN RUEDA ARGUELLO** y **STEPHANIE TERESA RUEDA ARGUELLO**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **TOMAS RUEDA HURTADO**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 04 de octubre del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

827-A1.- 14 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1393 DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE DE JESUS AGUILAR CERVANTES**, COMPARECIÓ LA SEÑORA **ROSA MARISELA VARGAS GUTIERREZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE LAS SEÑORITAS **MARIA DEL RAYO GABRIELA, GUADALUPE CITLALIC** AMBAS DE APELLIDOS **AGUILAR VARGAS** Y **CYNTHIA AGUILAR HERNANDEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **JOSE DE JESUS AGUILAR CERVANTES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, OCTUBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

828-A1.- 14 y 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. J. VIDAL NARCISO MARAVELES CABALLERO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 21 Volumen 852 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1988, mediante número de folio de presentación: 1440/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,259, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1987, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA ENTRE OTRAS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN COMO PARTE VENDEDORA EL SEÑOR FELIPE MORENO VEGA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CARLOS MORENO MARQUEZ, Y DE LA OTRA COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR VIDAL NARCISO MARAVELES CABALLERO.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 676 DE LA CALLE BOULEVARD DE LAS LILAS, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, LOTE 36 DE LA MANZANA 1 CONJUNTO "N", DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "VILLA DE LAS FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.85 MTS. CON LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA.

AL SUR: 17.85 MTS. CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON BPULEVARD DE LAS LILAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 1 "B" MISMA MANZANA.

SUPERFICIE DE: 125.20 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

785-A1.- 11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 343006/51/2022
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

EL C. GUSTAVO MILLA AVENDAÑO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "APATENCO", UBICADO EN LOS LÍMITES DE ESTA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; SIN EMBARGO RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS **NORTE**: 18.00 METROS Y COLINDA CON SARA JIMÉNEZ SORIANO Y **PONIENTE**: 05.50 METROS Y COLINDA CON SARA JIMÉNEZ SORIANO; RESPECTO A LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS A LOS VIENTOS MENCIONADOS, TODA VEZ QUE NO SE ENCONTRÓ A LA COLINDANTE REFERIDA, YA QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN SE SEÑALÓ POR PARTE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ EN EL DOMICILIO, QUE SARA JIMÉNEZ SORIANO NO SE ENCONTRABA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA Y NO TENÍA CONOCIMIENTO DEL MOMENTO DE REGRESO A SU DOMICILIO.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A SU REPRESENTANTE LEGALE O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2364.- 14 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE JUNIO DEL 2022.

QUE EN FECHA **30 DE MAYO DE 2022**, LA C. MARÍA LORENA ZORRILLA SARRAG EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA TERESA SARRAG MERHY SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE MAYO DE 1970, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 14, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “FUENTES DE SATÉLITE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 108.06 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SURORIENTE 7.65 MTS. CON CALLE PLAZUELA DEL CONVENTO; NORPONIENTE 3.50 MTS MÁS 3.50 MTS CON LOTE 26; SURPONIENTE 15.00 M CON LOTE 13; NORORIENTE 15.87 MTS. CON LOTES 15 Y 25 MÁS 2.20 M CON LOTE 26. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “AUTROPLAN DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2372.- 14, 19 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2020.

EN FECHA **04 DE AGOSTO DE 2022**, EL C. JOSÉ ANTONIO MACIEL GARCÍA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 131, DE LA MANZANA 14 W, ZONA PONIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA “VALLE CEYLAN”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

829-A1.- 14, 19 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, EL C. GASTÓN SILVA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO SILVA CORTES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 441, DEL VOLUMEN 85, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1967, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA VEINTISIETE, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE NÚMERO QUINCE; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE NÚMERO DIECISIETE; AL ORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC Y AL PONIENTE EN OCHO METROS CON EL LOTE NÚMERO ONCE, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANTONIO SILVA CORTES, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

830-A1.- 14, 19 y 24 octubre.